PRECIO DE SUSCRICION.

PARA LA CAPITAL.

Por un año.... 17'50 pesetas. l'or seis meses. 9'10

Por tres id 4'90



Por un año.... 20 pesetas.

Por seis meses. 10'65

Por tres id.....

Un número..... 0'25

ROLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (q. D. g.) continúa en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan en el Real Sitio de San Ildefonso S. M. la Reina y Augusta Real Familia. (De la Gaceta núm. 251.)

DIRECCION GENERAL MEBENEFICENCIA Y SANIDAD.

Segun los partes sanitarios recilidos de los Gobernadores de las provincias, durante las últimas 24 oras han ocurrido las siguientes invasiones y defunciones del cólera:

PROVINCIA DE ALBACETE. En los pueblos 17 inv. y 3 def. PROVINCIA DE ALICANTE. En la capital 1 inv. y 1 def. En los pueblos 12 inv. y 3 def.

PROVINCIA DE ALMERÍA. In la capital 37 inv. y 24 def. En los pueblos 108 inv. y 27 def.

PROVINCIA DE BARCELONA. En la capital 40 inv. y 31 def. En los pueblos 91 inv. y 37 def.

PROVINCIA DE BURGOS. En los pueblos 26 inv. y 7 def.

PROVINCIA DE CÁDIZ. In la capital 45 inv. y 19 def. En les puebles 1 inv. y 1 def.

PROVINCIA DE CASTELLON. En los pueblos 1 inv. y 3 def. PROVINCIA DE CIUDAD REAL.

En la capital 3 def. In los pueblos 62 inv. y 29 def.

PROVINCIA DE CÓRDOBA. In la capital 1 inv. y 1 def. In los pueblos 56 inv. y 15 def.

PROVINCIA DE CUENCA. En los pueblos 74 inv. y 15 def.

PROVINCIA DE GERONA. In los pueblos 27 inv. y 9 def.

PROVINCIA DE GRANADA. ha la capital 8 inv. y 6 def. la los pueblos 119 inv. y 38 def.

PROVINCIA DE GUADALAJARA. Enlos pueblos 6 inv. y 2 def.

PROVINCIA DE HUESCA. En los pueblos 66 inv. y 19 def. PROVINCIA DE JAEN. En la capital 1 inv. y 1 def. En los pueblos 16 inv. y 10 def.

PROVINCIA DE LÉRIDA. En la capital 5 inv. y 4 def. En los pueblos 39 inv. y 11 def.

PROVINCIA DE LOGROÑO. En los pueblos 107 inv. y 20 def. PROVINCIA DE MÁLAGA.

En los pueblos 93 inv. y 12 def. PROVINCIA DE MURCIA. En los pueblos 31 inv. y 14 def.

PROVINCIA DE NAVARRA.

En la capital 1 inv. y 1 def. En los pueblos 123 inv. y 37 def. PROVINCIA DE PALENCIA.

En los pueblos 26 inv. y 15 def. PROVINCIA DE SALAMANCA. En los pueblos 24 inv. y 8 def.

PROVINCIA DE SANTANDER. En la capital 6 inv. y 5 def. En los pueblos 4 inv. y 2 def.

PROVINCIA DE SEGOVIA. En los pueblos 23 inv. y 4 def. PROVINCIA DE SORIA. En los pueblos 14 inv. y 9 def.

PROVINCIA DE TARRAGONA. En la capital 3 inv. y 10 def. En los pueblos 63 inv. y 14 def.

PROVINCIA DE TERUEL. En los pueblos 26 inv. y 5 def. PROVINCIA DE TOLEDO. En los pueblos 61 inv. y 35 def.

PROVINCIA DE VALENCIA. En los pueblos 8 inv. y 4 def. PROVINCIA DE VALLADOLID.

En la capital 8 inv. y 2 def. En los pueblos 139 inv. y 39 def.

PROVINCIA DE ZAMORA. En la capital 2 inv. y 2 def. En los pueblos 30 inv. y 13 def.

PROVINCIA DE ZARAGOZA. En la capital 9 inv. y 3 def. En los pueblos 140 inv. y 37 def.

PROVINCIA DE MADRID. En la capital 5 inv. y 10 def. En los pueblos 34 inv. y 7 def. Madrid 8 de Setiembre de 1885.

= El Director general; Arcadio

Roda.

JUNTA PROVINCIAL DE SOCORROS.

SUSCRICION.

Lista de los Sres. suscritores que han respondido al llamamiento hecho por el Gobierno de S. M. en su Real decreto de 21 de Agosto último, y cantidades con que han contribuido por Corporaciones, cuerpos, dependencias etc., para que dicha Junta pueda inmediatamente distribuirlas en proporcion á las urgencias y necesidades de los pueblos que estén ó sean invadidos por el cólera morbo.

> Cantidades ingre-sadas en la Depo-sitaria provincial. NOMBRES.

> > Pesetas cents.

Recaudado en el dia de la fecha.

Colegio de sordo-mudos y de ciegos de esta Capital.

D. Agapito Sancho	2.10
Antonio Hernandez	3'75
Anacleto Hernandez	3'75
Saturnino Delgado	1'38
D.* Julia Moneo	1'38
D. Leonardo Arreba	1'38
D.ª Antonia Ojeda	0.68
D. Francisco Rasines	1'25
Guillermo Seriñan	0'49
Blas Sainz	0'49
D.* Natalia Gomez	0'49
Total County of the season of	

Seccion de Telégrafos de Burg	os.
). Narciso Bover	15
Antonio Mira	8'75
Tomás Diez Gurrea	7'50
Casimiro Blasco	6'25
Ildefonso Cambra	6.25
Federio Ruiz	5
Juan Sevane	5
Joaquin Serna	5 5
Diego Martinez	5
Juan Costales	5
Ildefonso Lozano	5
Manuel Miñon	3'74
Felipe Leciñana Lopez	3'74
Mariano Puebla	3'74
Manuel Cegama	2.50
Lesmes Fernandez	2.50
Juan Revilla	2'50

2'50 Felipe Ruiz..... Fernando Ruiz..... 2'50 Victoriano Gomez..... 2'50 Francisco M. Moreno... 2'50 Andrés Martinez 2'50 Fabian de la Fuente..... 2'50 Ramon Jente..... 2'50 Juan Rodriguez.... 2'50 Cesáreo Lopez..... 1'87 Eustaquio Langa..... 1'87 Felix Pascual..... 1'87 Miguel Gonzalez..... 1'87 Modesto Revilla..... 1'87 Luis Lafuente..... 1'87 Marcial Carpintero.... 1'87 1'81 Nicolás Saiz..... Valentin Bercedo..... 1'81 Julian Guilarte..... 1'81 Guillermo Delgado..... 1'81 1'50 Vicente Obejero..... Pedro Tobalina..... 1'50 Braulio Barahona..... 1'50 1'50 Pedro Minaya..... 1'50 Manuel Sanjuan..... Venancio Garcia..... 1'50 Seccion de Fomento.

D. Pedro Diez de Bedoya	12'50
Mamerto Barbero	6'25
Felipe Mendizabal	5
Manuel Sevilla	3'75
German Martinez	3'12
Daniel Garcia	2

192'22 Suma..... De dias anteriores. 136'45

328'67 Total ingresado...

Y en virtud de lo dispuesto en el art. 5.º del expresado Real decreto, esta Junta ha acordado hacerlo público en este Boletin oficial para conocimiento de los interesados, quedando en dar á conocer tambien las cuentas de inversion de fondos como encarga el mismo artículo.

Burgos 2 de Setiembre de 1885.= El Gobernador, Presidente, Carlos Crestar, =P. A. D. L. J., Daniel Gonzalez Miguel, Secretario.

GOBIERNO CIVIL.

Resultando en la Caja de fondos provinciales existencias de la suscricion hecha por los empleados de esta provincia en el año de 1861, con motivo de la visita de la Reina D.a Isabel II á esta Capital, para dotar à ocho huerfanas de la misma Ciudad con 500 pesetas cada una, y apareciendo de los antecedentes que no han cobrado sus respectivas dotes Francisca Murga, Ramona Izquierdo y Clotilde Santa María, las cuales tenian derecho á dicha cantidad, bien sea por haber contraído matrimonio ó por cumplir 30 años de edad, la Diputacion provincial ha acordado que se publiquen estos datos en el Boletin oficial para que las interesadas puedan hacer las reclamaciones correspondientes.

Burgos 4 de Setiembre de 1885. EL GOBERNADOR, CARLOS CRÉSTAR.

Miranda de Ebro.

D. José Larrumbide é Iriondo, Juez de instruccion de Miranda de de Ebro y su partido,

Hago saber: que el dia 26 del próximo mes de Setiembre y hora de las once de su mañana se venderán en pública subasta en la sala audiencia de este Juzgado los bienes embargados à Tiburcio Oribe para el pago de las costas que le fueron impuestas en causa criminal que en este Juzgado se le siguió por exacciones ilegales, y cuyos bienes, radicantes en el pueblo de Valverde, término municipal de esta villa, y su tasacion son los signientes; obolt she said othe

Una casa en la calle de la Cuesta, señalada con el número 16 borrado, toda ella de mampostería, que surca por S. cuesta, A. huerto de Gregorio Cuartango, R. y C. terreno de villa, en 800 pesetas.

Lo que se anuncia al público por medio del presente edicto para conocimiento de los que deseen interesarse en la subasta, debiendo advertir que en dicha casa y en proporcion à la tasacion tiene Clara Urrecho una participación de 306 pesetas 41 centimos: que no se admitirán posturas que no cubran las dos cuartas partes de la tasacion, y que para tomar parte en la subasta deberá consignarse sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la cantidad que sirve de tipo.

Dado en Miranda de Ebro á 28 de Agosto de 1885. = José Larrumbide.=Por mandado de S. Sría., Pedro Nieva.

Valmaseda.

D. Ramon de Irurozqui, Juez de instruccion de esta villa de Valmaseda y su partido,

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al procesado Mauricio Teresa Domingo, de 28 años de edad, soltero, jornalero, hijo de Juan y de Lucía, natural de San Juan del Monte, partido de Aranda de Duero, provincia de Burgos, para que en el término de 10 dias à contar desde la insercion de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid comparezca en la sala audiencia de este Juzgado á fin de que manifieste si se ratifica ó no en la conformidad prestada por su Procurador con las penas contra el Mauricio solicitadas por el Ministerio fiscal en la causa que se le sigue por lesiones á Cecilio

A la vez exhorto y requiero á todas las autoridades civiles y militares é individuos de la policía judicial á que procedan á la busca y captura del susodicho procesado y le pongan á disposicion de este Juzgado con todas las seguridades convenientes.

Dado en Valmaseda á 1.º de Setiembre de 1885. = Ramon Irurozqui.=Por mandado de S. Sría., Isidro Luis de Asúa.

ANUNCIOS OFICIALES.

Alcaldia de Hinestrosa.

Ignorándose el paradero y domicilio del mozo Francisco Villimar Castro, natural de este pueblo, hijo de Leon y Maria, ya difuntos, el cual ha sido alistado en el actual reemplazo, y no ha hecho su presentacion á la rectificacion del alistamiento ni á la clasificacion y declaracion de soldados, en cuyo acto fué declarado soldado sorteable, y mandado se le formase el correspondiente expediente de prófugo con arreglo al capítulo 10 de la ley de 11 de Julio último, se le cita, llama y emplaza para que en el término de 10 dias se presente ante mi autoridad, con el objeto de trasladarse y comparecer al juicio de exenciones ante la Comision provincial, que tendrá lugar del 16 al 30 del actual, apercibido que en caso contrario será tratado con todo el rigor de la ley.

Hinestrosa 2 de Setiembre de

1885 .= El Alcalde, Mariano Manrique.

Alcaldia de Villarcayo.

No habiendo comparecido ante este Ayuntamiento el mozo Alejo de la Mata Blanco, alistado para el segundo reemplazo del año actual con el núm. 5, al acto de la clasificacion y declaracion de soldados, ha acordado citarle de nuevo por medio del presente anuncio, que se publicará en el Boletin oficial de la provincia, advertido que de no presentarse ante esta Corporacion ó á la Comision provincial el dia que á esta villa se le señale para el juicio de exenciones, será declarado prófugo, en conformidad con lo que dispone el art. 87

Villarcayo 3 de Setiembre de 1885.-El Alcalde, Juan Cuesta.

BURGOS DE FORESTAL DISTRITO

la Real órden de 9 de Julio último y con sujecion al

virtud de

å 1886,

el año forestal de 1885

en

esta provincia,

de

han de realizar en los montes públicos

que se han de realizar el Boletin oficial núm.

Estado de los aprovechamientos

pliego de condiciones publicado en

correspondiente al dia 30 de Agosto del corriente año.

Burgos. - (Continuacion.)

Partido de

ENTRAR AL PASTO DE USO PROPIO 34 GANADO mes. PLAZO. 1 id. y roza de roble. Todo el monte. - Entresaca de 30 roblizos marcados. mayor y Costana.—N. arroyo Chorruelo, E. rasa, S. 7 robles ados, O. arroyo —Poda de roble dejando guias.—La Choza y Lamediana,—Entresaca de 40 robles inmaderables marcados.... Corral.—N. corta de 2 años, E. camino, S. pradera de Pradohoyo, O. rivera alta.—Roza de matas de roble dejando resalvos de 3 en 3 metros.—Corta pequeña,—N. corta anterior, E. canteras, S. tierras, O. pared —Roza de roble dejando resalvos de 3 en 3 metros y arran-3 años. - Poda N. camino de Roza de roble. tierras.-Roza que se han de realizar los aprovechamientos y modo de ejecutarlos. -Desarraigo de cepas vicjas j conta última. - Gredilla, E. Vallejuelo, S. Carrascal, O. corta última. de y O. corta c or, S. que de estepa en ambos sitios..... el Poyo, S. I -N. camino, E. en S. los Remesada ... Pavillo (El).... Medinilla ... Cojobar. Peñaora Molina. Ibeas DE CURSON THRY NAS LA Molina de Ubierna. Ibeas de Juarros DE GERONA DE GERNA Medinilla. Mod. de la 30 Idem. 88 68 33 27

Contingency Notation Contingency Con														, Do								elia.
Contingency Notation Contingency Con	6		*	* *		* * * *	*	£	*	2	2 2 2	2 2	2 2	2	* *		* *		2 2		*	*INSTERS
Continued Montane Continued Contin	20	08	20	081	390	88	0 0	00, 04	061	00	090	061	000	390	\$50 \$20	20	150	280	200		250	N. N.
Commonweight Comm	The Late of	7 1	-			and the state of	200		-	2000	E Contract		-		ALC: C	R R		0000	The Late of the		9	A A
Conserved, Michigan (Cristology, Cristology, Cristolog	30	34	90 PO 8	18 *		form transfer pay	36	2 10	•	C 100 0				180	2 7			88		3	000	9 8
Commission (Constraint) Continuities (Constrain	10	00	= =		-	-	-	00 00			20 32		SA PE	1		#		300	Super V	8 12	000	10 8
Contracted Michael Chemicals Li Chies 10 10 10 10 10 10 10 1	F 15	THE PARTY				2 2 3		2 2	4	14	RVA			Total	S S	100		000		9	22	-1 -
Communication Communicatio	239		18 34 18 34			7			- 80	<u>~~~~</u>				00	;			9			200	0.
Continued at Continued Con	-	3 = -	c	0 00	-	e 05 =	*	- 3-	100		₹ 8	11:		c	2 -	- 4	-	200	cs.	-	H - C	5 -
Continue of Cont	Caba	s y roz	camp guias.	arroy.	piedr	mino	erras	ardal.	ados, sina d	nterio	ados	gulas		, O. ca	tierra dejan 20 robl	Cruz	isma e	aiadal.	p soal	s, 0, a	o y co	s de 3
Conservata N. Contential R. Carial Services of Services de San Activos de San A	de la e deja	uelo, S o guia	bre, O	nas, 0 n 3 me	rca de	S. ca	s, 0. ti	del B	marc de enc	corta a	s marca la De	os		herras -Entr	S.y O specie a de s	Santa	la m	nta M	o resa	tierra as y re	Abades	era, Cesalvo
Conservate Tricentess Cortesting Lis Caba 19 Cota de controlle de part of grants or present de control control company and the control contr	especi	Vallej dejand	S. cum le dej 30 rob	S. lagu de 3 el	у О. се	mingo le	e Salas	rrales	3 met robles poda	la, S.	ed de	narcad		os, S. 1	Cruz, sma e tresac	The state of	roza de jo. – E	0	lejand	co, S.	de la . D. It	carret as y r
them. Continuing and Triogines Cristrician Continuing Continu	sa de prisma	ras de roble en 3 n	rior, se rob	eras,	E., S.	oyo Do	nino de	0. cc	e 3 en , E. 4 oza y	tetude	nmade.	de roliejos n		baldi	Santa la mi	, w.w.	ias y =Valle	; G	oble c	amóri dejan	nonte de	a, S.
them. Continuing and Triogines Cristrician Continuing Continu). cerc e la m	3. tierrande	a ante	Rapos do res	ados, lias	E. Hora-Roza	S. can	años,	lvos d sencio r. – R	Fuen	obles i	-Poda bles vi		do, E.	tin de za de Minas	0	do gu		a de r	e Vill	Б. п.	Junt dejand
Containing Richingo Crisariega La Caba 25 70 Monta 26 70 Monta 26 70 Monta 26 70 Monta 27 70 Monta 28 70 Mon	del,		E. pod s. +P	r. E, dejan	marcando gu	surru,		ande 2	e Pres nterio	". "OS, E.	e.20 re	illo.—		alduen guias.	nn Mar s y ro =Las				D	onte d	illares	e de l'
Contained Riching Cont	ZA	marcaneja.	rio, I	enado	robles dejan	Valde e Orni	F tie	S. roz	ejand nino d orta a	Burg	saca d	Iozonc aca de	-1	de Za	marca lesa Se guias stros	Treat.	roble le 3 er		oturo.	E. m	Sant	mont la de
Containing Richingo Crisariega La Caba 25 70 Monta 26 70 Monta 26 70 Monta 26 70 Monta 27 70 Monta 28 70 Mon	· U · ·	robles e Orb	a. Cabe	rtel V	N. 14 fresno	as de	oldíos	E. y	cina d cam s, 0. c	ino de	ga. – r entres baldío	o de M		Hoyo	ables E. deb ejande 3 me	nungt	arroy da de alvos d		a de n	rantio -Pod	mont	bley E.
Contained Riching Cont	a, S. ic	-N.7	dorad dorad nevali rro las	N. Cus s. – R	nte	Litieri Cam	7	e	1.—N	y resa		ermin teF		de ro	mader ninas, oble d 3 en		D 1 7		O. ras	N. dab	sN.	s-de ro os.—N -Rozz
Contents Richester Carbanigs Carba	rtanill rtanill	anco	Peña ada ma	arcado vos.— Fraile	de re	-		le robl	le robl	guras de.—N	Hoyo I 13 me	, O. t		7a'lejo -Poda	a de ro	- solut	Briev. Briev. dejane		nelos,		metro mpale	derillo ardal.
Contents at Notices Cristancia La Caba Sa 70 Landemagn Riceptees Cristancia Corred Sa 70 Landemagn Riceptees Contents Sa 70 Landemagn Riceptees Contents Contents Sa 70 Landemagn Riceptees Contents Conten	e Quir	alvos jon Bli e Cast	e la n'dal de e Ten sardal	les m Arro	trada (Soseca		Roza d Cerro	Roza cartel	lgran	de 3 el	tierras Todo e		cavo	40 robhesa. Pod resalv	Pakas	atovie rio de pecie		Palaz en 3-1	aballa	3 en 3	a matarr os Sender del Barda
Conservator Cribancia La Criba Sabilitaria Rights Cariba Rights Righ	La	M	Ba		" 200 En	Pie		E E	iõ	>			* *			other names in column 2 in column				-		
Contention Con	Mark Se	5 B				460 395	2 2	06		40	The said		7 2	2/8/		8 8	35	2 2	500	30	150	15
Contanta a Riopico Crisancia La	2	€ 2 2 2 2	120	~		8	2 2	2 2		* *	9 8 8		* * * * * * * * * * * * * * * * * * *	A A	*	2 2	*	2 2	2	* *	*	*
Contents a Riopico Cubaneja Lucumana Lucumana Riopico Cubaneja Riopico Cubaneja C													200				as	duras.		as)		
Contents Ricaptico Contaneja Lister			(a).str	mpo la p	La)	do	::::	18S		CD.	1078	Lecilar	asdillo	sta	ero	edo	lumer	Barre Vartin V	ledo	as	olgo.	dal
Contents a Riopico Cubaneja Lucumana Lucumana Riopico Cubaneja Riopico Cubaneja C		Corral	T) esav	lales y Ca	a substitution of the	tapar	Bards	S Lon	atarro s Lla	eveguc lesta l	SPEC TA	nesta	as Mat	a Cues	l-Gran	I Robl	aldep	ehesa San	Rob.	fatanz	ear Jun	Sl Bar
orbaneja Riopico forbaneja Riopico f		. MEI	E Deb	Hajad	Del	. S. Ma	El La	ET O	Lo	Re	Total .	<u> </u>		T. S. D.	国	H H	A 4 4 4		H			
ontornal and Contonnal and Con			2-16-72	distant	lla	500		MILISTON AND AND AND AND AND AND AND AND AND AN						0	D.			1Z.		s	N 10	001
ontorial a Caracterial and Containing a Riopico Idem	neja	anilla.	nelos.	F-LAND REE	otros.	tanilla			mient	1	38	nero.	n	oncill	Adria	n		ta Cru	ш	y otro	>	lamór
orberta a Riopico. Idem. Palaz. de la Sierra. Idem. Idem. Idem. Ouintanapalla. Ouintanapalla. Saldaña. Revilla del Campo. Idem. Saldaña. Saldaña. Saldaña. Saldaña. Idem. Salguero do Juarr. Idem. Saldaña. Idem. Salguero do Juarr. Idem. Saldaña. Idem. Salguero do Juarr. Idem. Saldaña. Idem. Saldaña. Saldaña. Idem. Salguero do Juarr. Idem. Saldaña. Idem. Salguero do Juarr. Idem. Salguero do Juarr. Idem. Saldaña. Saldem. Saldem. Saldem. Saldaña. Saldam. Sald	Orbai	Quint	Palaz	Idem.	Id. y Quint	Oulin	Revi	Idem	. Hun	Iden Sald			. Iden	. Moz		Ider	Ide Ide	SO	1500	Id.	Fig. 1d.	rices.
6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6	oico		ierra.	Tu You		Las).	mpo.					Juarro			Juarre			Juarr			18178	
6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6	a Rio		e la S		apalla	illas (delCa	HISTER	rruz		44 (5	ro do			ian de			ruz de		venia.	Mela.	
6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6	banej.	em	laz. de	em	em	nintan	evilla	dem	dem	dem	TEL CO	Salgüe	dem .	Idem.	SUAdri	Idem	Idem.	Sta. C	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.
	35 01	36 14		38 Id			42 R	44 I	45 I	177		67	501	52	654	32	27	28 28	09	61	88 28 28	(1) FIE

65 Tobes y Rahedo 66 Tremellos (Los) 67 Urrez	Tobes y Rahedo Tremellos	Grande	** *	80 160 70 140	Fuentevernizas.—N. corta anterior, E. camino, S. Fuentefría, O. tier-ras.—Roza de roble	» 800 mes. 600	* F	50 50	8 8	700 Los tallares.	llares.
68 Idem	Urrez y otros a Villamiel Id. y otros Villariezo	Valderrosoldo Dehesa Humbría Las Carrasqueras	" " 120 " 80	» 20 240 80 160	S S E	690 1010 150 300	60 150 50 90 50 180 3	18 74 56 8 50 " 30 10	40 % % % % % % % % % % % % % % % % % % %	8600 2600 2600 260	
72 Idem	Idem SVillasur	Dehesilla (La) Dehesa (La) Gustares.	» » » » » » » » » » » » » » » » » » »	» » 0 200	metros	\$200	8 8 8	10 20 10 20 50 "	* * *	100	*
75 Idem	IdemVillorobe	RobledoLa Cabeza.	» 100 » 130		—Roza de roble dejando resalvos de 3 en 3 metros. Todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y los despojos de la de robles. Todo el monte.	009	50 100		30 %	550	a a
77 Idem	Herramel	Sanchimorro La Solana		19年 20年 9月	de hayas Todo el monte:—Leña Vallejohondo.—N, arr	400	24 1 25	6 5	% %	200	
79 Zalduendo	Zalduendo D	El Hoyo	200	0 400	Robles Gordos y Fuente el Hoyo.—N. rio, E. monto de Arlanzon, S. cumbre, O. 3 robles marcados.—Poda de roble dejando guias y entresaca de 90 robles	350	30 8	8 10 0 13	<u> </u>	400	
	Alexandra de la companya de la compa	Montes	epti	ıado	s de la desamortizacion en concepto de dehesas boyales.	[1800]				00	*
1 Cardeñajimeno 2 Castrillo del Val 3 Rioseras	San Medel Castrillo Rioseras	El Soto " " " " " " " " " " " " " " " "	ados	ge g	A desamortizacion en concento de arrocco.	« « 009 ———————————————————————————————————	* 40 * 80 40 "	* * 8 * * 8	" 60 " 140 " 200		e e e
Tarros.	Atapuerca Idem Ibeas y San Millan. Idem San Millan. Villayuda Idem Castañares	La Nava Oncalada Piedrahita El Rebollar El Soto Bardal. Pradera (La) Soto (El).	* * * * * * * * * * * * * * * * * * * *		Contraction of the contraction o	1100 1100 1100 450 208 127	8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8		100 200 200 200 200 200 200 200 200 200		
		・ 一直の はい のの日本で		2	Montes enajenables.				40	* (8)	W 18
Molina (La)	arc loll interder der der der	bedo y otros Duernas	20 % % % % % % % % % % % % % % % % % % %	100	Valdehizan.—N. camino para Cobos, E. baldíos de Cobos, S. corta anterior, O. tierras.—Roza de roble	382 300 300 200 2000	30 70 16 " 16 " 35 " 35 " 35 " 18 " 18 " 18 " 19 " 19 " 19 " 19 " 19	50 18 "" "" ""	" 150 " 80 " 70 " 70 " 70 " 70 " 70 " 70 " 70	AGION	D D D D D D D D D D D D D D D D D D D